



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

El Cañaberal y el de la Torre del Pozo, en vista de
lo pedido por Thomas Diaz y Conventes sobre la
necesidad que exponen de que se convenciesen en
ellos diferentes Partidos para el mejor riego
de las tierras, y conoviendo por dho Informe
ser vital la ejecución de ellos en su Dista, Acordo
la Ciudad pase ala Junta de Propios
En este Ayuntamiento se a visto el Memorial dado
por Juan de Laza vecino desta Ciudad por el que
pide se le haga gracia y Mexi. de un Solar para
construir Casa, en la Parroquia de Sta. Maria
Calle de Pedro Rebeque, y por el Informe hecho
por el Sr. D. Andres Ferrer Residor y Comisar-
rio nombrado para ello consta poderle con-
ceder el sitio que solicita como Dueña que es
esta Ciudad de el, y no requiere perjuicio a perso-
na alguna, por quien entendido Acordo hazer
chiso gracia y Mexi. del enunaiado terreno al
Referido Juan de Laza, grabandole como legxado
por el directo Dominio en un Real de Nuevo en-
fiteutico q' ade pagar avun Propios y avun Ma-
yordomo fiel Cobrador que de ellos fuere en su
nombre, siendo la primera paga otro tal dia
del de esta Mexi. de laño proximo q' viene el
setenta y tres, y asi subxcribamente las de
mas, y quedando dho Memor. Informe en
este Libro Capitulax de ello y deste Acuerdo se
de testimonio para guarda de su dho. para

Mexi. de Vittorio
P. Casa, a Juan
de Laza

